



DECRETO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 191.1 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el cierre y la liquidación de los presupuestos se efectuará, en cuanto a recaudación de derechos y el pago de obligaciones, a 31 de diciembre del año natural.

Asimismo, según establece el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Presidente de la entidad, previo informe de la intervención municipal, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

Visto el informe de la Intervención Municipal relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, del Ayuntamiento, de fecha 10/03/2021¹.

Encontrado conforme la liquidación que ha sido redactada y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

A) Resultado Presupuestario:

Que el Resultado Presupuestario determinado como consecuencia de la liquidación del presupuesto de esta Corporación para 2021 es el siguiente:

CONCEPTOS	2021	2020
a. OPERACIONES CORRIENTES	39.470.921,48	31.789549.43
b. OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	-6.541.582,02	-20.689.625,91
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	32.929.339,46	11.099.923,52
2. ACTIVOS FINANCIEROS	-40.824,45	-10.816,00
3. PASIVOS FINANCIEROS	-7.226.131,09	-11.693.467,72
4. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	25.662.383,92	-604.360,20

¹ CSV: 14091a931fed5feb8d1bff75888a13cbcd45d4e0



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

fd297f48860387b4d0de15e3f1fdff3228644ccb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

11/03/2022 08:14:13 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

16c545d4bd3504644b0efee8487394568b09252f

FECHA Y HORA

11/03/2022 08:14:45 CET



5. CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	14.150.648,93	16.122.002,47
6. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	3.523.683,86	4.879.774,10
7. DESVIACIONES POSITIVAS DEL EJERCICIO	18.810.594,16	5.939.053,50
TOTAL AJUSTES (5+6-7)	-1.136.261,37	15.062.723,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4-5+6+7)	24.526.122,55	14.458.362,87

B) Remanente de Tesorería:

Que el Remanente Líquido de Tesorería determinado como consecuencia de la liquidación del presupuesto de esta Corporación para 2021 es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	2021	2020
1. Fondos Líquidos de Tesorería	17.069.272,92	19.312.687,51
2. Derechos Pendientes de Cobro	295.610.455,91	283.814.091,96
+ del Presupuesto Corriente	73.701.806,64	56.133.411,55
+ de Presupuesto Cerrado	216.305.616,31	222.390.855,79
+ de Operaciones No Presupuestarias	5.603.032,96	5.289.824,62
3. Obligaciones Pendientes de Pago	58.772.423,47	71.626.362,36
+ del Presupuesto Corriente	13.464.139,27	14.175.864,61
+ de Presupuesto Cerrado	301.693,70	19.454.405,60
+ de Operaciones No Presupuestarias	45.006.590,50	37.986.092,15
4. Partidas pendientes de aplicación	781.616,23	1.231.217,08
- cobros realizados ptes aplicac. definitiva	6.509.024,58	6.456.641,31
+ pagos ptes aplicación definitiva	7.290.640,81	7.687.858,39
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	254.688.921,59	232.741.634,19
II. Saldos de dudoso cobro	214.013.145,44	189.548.037,61
III. Exceso de financiación afectada	23.144.934,43	22.142.720,25
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	17.530.841,72	21.050.876,33

SEGUNDA.- Que de la citada liquidación, junto con los informes correspondientes al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como las principales incidencias en materia de control interno y fiscalización, se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

fd297f48860387b4d0de15e3f1fdff3228644ccb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

11/03/2022 08:14:13 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

11/03/2022 08:14:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

16c545d4bd3504644b0efee8487394568b09252f



TERCERA.- Comunicar el presente acuerdo a la oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Hash: 9db5c987daf479d0b097778a78c3954b063071200a8c57709d73027b99fafcacb03d7e8c9d14177e69af61aded67f9b2d1cb74b512358d97c82a23b5820d1617 | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a7b0a7ce8934159e6132b75e2a5f6f331a4b1eecd2cc58bfez4177c277aae6f5edc16ceae8fb8f0c91c8f4e149ce18a2969233d8360f42117d6257c6937b57938



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

11/03/2022 08:14:13 CET

CÓDIGO CSV

fd297f48860387b4d0de15e3f1fdfb3228644ccb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

11/03/2022 08:14:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

16c545d4bd3504644b0efee8487394568b09252f

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

16c545d4bd3504644b0efee8487394568b09252f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: a7b0a7ce8934159e6132b75e2a5f6f331a4bfecd2cc58bfe24f777c277aae6f5edcf6cea8fb8f0c91c8f4ef49ce18a2969233d8360f42117d6257c6937b57938

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2022_000000000000000000009743784

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 11/03/2022 8:14:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 16c545d4bd3504644b0efee8487394568b09252f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf